

FECHA: 21/12/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	LEXPI
<b>SERIE</b>	22-2D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	19/12/2023
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

## I. Aumento del Monto Total de la Serie o Sub-Serie de los Certificados Serie C.

"(a) De conformidad con el inciso (b), sub-inciso (v) de la Sección 4.1-Bis del Contrato de Fideicomiso, y de conformidad con lo aprobado en las resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de fecha 19 de diciembre de 2023, en este acto se aprueba (i) un aumento en el Monto Total de la Serie o Sub-Serie de los Certificados Serie C por un monto de hasta USD\$100,000,000.00, por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de hasta USD\$200,000,000.00; y (ii) llevar a cabo la emisión de hasta 1,000,000 Certificados Serie C a un precio de USD\$100.00 por Certificado Serie C (el "Aumento del Monto Total de la Serie C"); conforme al mecanismo de suscripción y pago previamente aprobado mediante la Asamblea de Tenedores de fecha 19 de diciembre de 2023; en el entendido que el Administrador podrá determinar los términos y las fechas en las que se llevarán a cabo las colocaciones de los Certificados objeto del Aumento del Monto Total de la Serie C, instruyendo al Fiduciario realizar las colocaciones correspondientes en su totalidad o en parte y en distintas fechas, conforme a la Sección 3.2-Bis(b) del Contrato de Fideicomiso.

(b) Llevar a cabo cualquier otra modificación al título que ampara los Certificados Serie C, así como, a cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable, necesario o conveniente para reflejar el aumento del Monto Total de la Serie o Subserie de los Certificados Serie C, incluyendo cualesquier adecuaciones o modificaciones, así como demás acciones que solicite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), y la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Ineval") en relación con lo aprobado en el inciso (a) anterior en la medida que sean consistentes y estén relacionadas con tales modificaciones y que no impliquen una variación sustancial a las mismas."

## II. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas.

"Se designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Mariel Martínez Chávez, Claudia Alicia García Ramírez, Gidalthy Jazbeth Garduño Albores, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Itzel Abigail Marquez Gonzalez y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a la resolución anterior adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, la notificación de las presentes resoluciones al Fiduciario y al Administrador de conformidad con el inciso (a), sub inciso (xii) de la Sección 4.1-Bis del Contrato de Fideicomiso, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Ineval, y cualquier autoridad competente o tercero."